

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 065

LEGISLADORES

Nº 079

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 097/12 PARA SU
RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 19 ABR. 2012

Girado a la Comisión Nº: lh AP

Orden del día Nº: _____

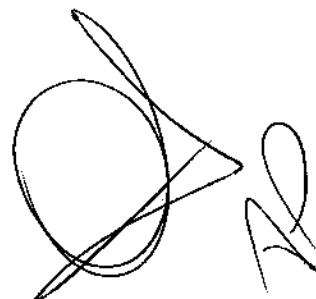
Al

Ac 097/12

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 097/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature consisting of a large, stylized 'O' with a diagonal line through it, followed by the initials 'AL'.



*Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
03 ABR 2012	
MESA DE ENTRADA	
Nº 077	Hs. 10 FIRMA

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 30 MAR 2012

VISTO la nota presentada por la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, Integrante del Bloque P.J; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 19/04/12 regreso 25/04/12) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 19/04/12 regreso 25/04/12) a nombre de la Legisladora Marta Susana SIRACUSA, Integrante del Bloque P.J, quien se trasladará a la ciudad autónoma de Buenos Aires , por razones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

097 / 12

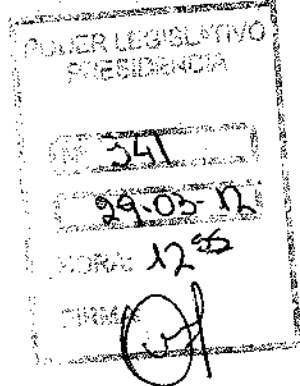
ES COPIA FIEL

Margarita Mammi
Directora Desp. Presidente
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”

NOTA N° 36 /12.-

LETRA: L.M.S.S.-



USHUAIA, 29 DE MARZO DE 2012

SR.

PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO

DN. CROCIANELLI ROBERTO

S _____ / _____ D

De mi consideración.

Mediante la presente me dirijo a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios a los efectos de tramitar la extensión de un (1) pasaje aéreo por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA, con fecha de salida para el día 19/04/2012 y de regreso el día 25/04/2012 y la correspondiente liquidación por cuatro (4) días de viáticos.

Asimismo se hace saber que la presente solicitud obedece al traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a mis funciones.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Marta Susana Siracusa
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”